

## AVISO COMPLEMENTARIO



**HIJOS DE SALVADOR MUÑOZ S.A.**

*como Emisora*

**Obligaciones negociables clase III, a ser emitidas en una o dos series, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, por hasta un valor nominal en conjunto entre ambas series de US\$ 5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones), ampliable en conjunto entre ambas series por hasta un valor nominal total de US\$ 15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones) (el “Monto Máximo de la Emisión”).**

### Serie I

**Denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, con vencimiento a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante). A tasa de interés fija nominal anual a licitar. Precio de Suscripción: 100% del valor nominal.**

### Serie II

**Denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. A tasa de interés fija nominal anual a licitar. Precio de Suscripción: 100% del valor nominal.**

**A ser emitidas en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal en circulación de hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Programa”).**

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) a: (i) el suplemento de prospecto de fecha 11 de diciembre de 2024 (el “Suplemento de Prospecto”); y (ii) el aviso de suscripción de fecha 11 de diciembre de 2024 (el “Aviso de Suscripción”), ambos publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA” y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente), en la página web de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)) (la “Página Web de la CNV”), en la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) (<https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>), bajo la sección “Mercado Primario” (la “Página Web del MAE”), y en la página web institucional de del Emisor [www.salvitaalimentos.com](http://www.salvitaalimentos.com) (la “Página Web Institucional”), bajo el ítem “Información Institucional – Información Financiera” (la “Página Web Institucional”) correspondientes las obligaciones negociables clase III, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, por hasta un valor nominal en conjunto entre ambas series de US\$ 5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones), ampliable entre ambas series por hasta el Monto Máximo de la Emisión, ofrecidas en dos series: (i) las obligaciones negociables serie I, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa de interés fija nominal anual a licitar y Precio de Suscripción del 100% del valor nominal (las “Obligaciones Negociables Serie I” o la “Serie I”, indistintamente); y (ii) las obligaciones negociables serie II, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares estadounidenses en la República Argentina, con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa de interés fija nominal anual a licitar y Precio de Suscripción del 100% del valor nominal (las “Obligaciones Negociables Serie II” o la “Serie II”, indistintamente y, en conjunto con las Obligaciones Negociables Serie I, las “Obligaciones Negociables Clase III” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente). El presente Aviso Complementario, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción se complementan y deben ser leídos en conjunto con el Prospecto de Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal en circulación de hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor), de fecha 7 de mayo de 2024 (el “Prospecto”), cuya versión resumida fue publicada en

misma fecha en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV, en la Página Web del MAE y en la Página Web Institucional.

Los términos que comienzan en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

### **1) Calificación de Riesgo**

Las Obligaciones Negociables han sido calificadas en fecha 12 de diciembre de 2024 por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings) como “A(arg)”, lo implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. Los signos “+” o “-” podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Argentina se agrega “(arg)”.

**La creación del Programa y la oferta pública de las obligaciones negociables han sido autorizadas mediante Resolución N°RESFC-2020-20910-APN-DIR#CNV de fecha 17 de diciembre de 2020 del Directorio de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto mencionados anteriormente (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados).**

**La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV.**

**Antes de adoptar la decisión de invertir en las Obligaciones Negociables, los Inversores deberán considerar y basarse únicamente en la información contenida en el presente Aviso Complementario, en el Aviso de Suscripción, en el Suplemento de Prospecto, en el Prospecto y en su propio examen de la Emisora y de los términos de la oferta pública de las Obligaciones Negociables, incluidos los méritos y riesgos involucrados. Los inversores no deberán interpretar el contenido del presente Aviso de Suscripción, del Suplemento de Prospecto o del Prospecto como un asesoramiento legal, comercial, financiero, cambiario o impositivo ni de la Emisora ni de parte de los Colocadores. Los Inversores deberán consultar con sus propios asesores legales, contables o impositivos, financieros, comerciales, cambiarios y/o de negocios, de ser necesario, para decidir su participación en la oferta pública y para determinar si se encuentra autorizado por ley a suscribir en efectivo las Obligaciones Negociables ofrecidas a través de la oferta pública bajo las leyes que regulan las inversiones o normativa similar. Ni la Emisora ni los Colocadores han autorizado a ninguna persona a brindar otra información y ni la Emisora, ni los Colocadores son responsables por la información que otros puedan proveer.**

Ni la CNV ni el MAE ni BYMA se han expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, cuyo contenido es responsabilidad del Emisor (Art. 119 de la Ley de Mercado de Capitales) y de los agentes intermediarios que actúen como colocadores (Art. 120 de la Ley de Mercado de Capitales).

Tanto el presente Aviso Complementario, como el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Prospecto, y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los inversores en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV, la Página Web de la BCBA, la Página Web del MAE y en la Página Web Institucional. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

## ORGANIZADORES Y COLOCADORES



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral  
y Agente de Negociación  
Matrícula CNV N°22



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral  
y Agente de Negociación  
Matrícula CNV N°72

## COLOCADORES



**Allaria S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula CNV N° 24



**Banco Supervielle S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula CNV N°57



**GMC Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Propio y Agente de Negociación  
Matrícula CNV N° 90



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral  
y Agente de Negociación.  
Matrícula CNV N°59



**Neix S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Propio  
Matrícula CNV N° 145

La fecha de este Aviso Complementario es 12 de diciembre de 2024

Luciana Denegri  
*Autorizada*  
**Hijos de Salvador Muñoz S.A.**